

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.° 000397-2025/SUNAT

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y ENCARGATURAS Y ENCARGA EN CARGOS DE CONFIANZA

Lima, 31 de diciembre de 2025

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 de la Ley N.° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargos de confianza no contemplados en el artículo 1 de dicha norma;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N.° 000312-2025/SUNAT se designó al señor Cristian Santiago Contreras Krumbach en el cargo de confianza de Asesor II de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas;

Que, el citado trabajador ha presentado su renuncia a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, por lo que corresponde aceptar la misma y, en consecuencia, dejar sin efecto su designación en el cargo al que se hace referencia en el considerando precedente;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N.° 000154-2022/SUNAT se encargó a la señora Mónica del Rosario López Dávila el cargo de confianza de Gerente Estratégica, Normativa y de Gestión de Impugnaciones de la Intendencia Nacional de Impugnaciones;

Que, la citada trabajadora ha presentado su renuncia al cargo al que se hace referencia en el considerando precedente, por lo que corresponde aceptar la misma y, en consecuencia, dejar sin efecto su encargatura y encargar a la persona que asumirá dicho cargo de confianza;

Que, mediante Resoluciones de Superintendencia N.°s 000006-2021/SUNAT, 000088-2024/SUNAT, 000188-2024/SUNAT, 000035-2025/SUNAT, 000273-2025/SUNAT, 000274-2025/SUNAT y 000322-2025/SUNAT se designó y encargó a diversas personas en cargos de confianza de unidades de organización dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos;

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto algunas designaciones y encargaturas a las que se hace referencia en el considerando precedente y encargar a las personas que asumirán dichos cargos de confianza;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N.° 27594 y el literal g) del artículo 10 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.° 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el señor CRISTIAN SANTIAGO CONTRERAS KRUMBACH a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, dejándose sin efecto, a partir del 5 de enero de 2026, su designación en el cargo de confianza de Asesor II de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo 2.- Dar por concluido el vínculo laboral del señor CRISTIAN SANTIAGO CONTRERAS KRUMBACH con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, a partir del 5 de enero de 2026.

Artículo 3.- Aceptar la renuncia al cargo presentada por la señora MONICA DEL ROSARIO LOPEZ DAVILA, dejándose sin efecto, a partir del 5 de enero de 2026, su encargatura en el cargo de confianza de Gerente Estratégica, Normativa y de Gestión de Impugnaciones de la Intendencia Nacional de Impugnaciones, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo 4.- Dejar sin efecto, a partir del 5 de enero de 2026, las designaciones y encargaturas en los cargos de confianza que se señalan en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución, dándoseles las gracias por la labor realizada.

Artículo 5.- Encargar, a partir del 5 de enero de 2026, a las personas que asumirán los cargos de confianza que se señalan en el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

JAVIER EDUARDO FRANCO CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA